

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1^a. Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (LE 03.003.287) s/Apremio Fiscal" Expte N° 683/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 22 de Octubre de 2009 a partir 10:30 horas, según el proveído de fecha 01/09/09, por la base de \$ 5.500, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Güemes entre Buenos Aires y Sarmiento de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno situado en el Pueblo de Las Lomas, inmediato a la Estación Las Rosas, Depto Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, en la manzana Sud-Este de la Quinta N° Treinta y Siete del Plano oficial de dicho pueblo, que es el designado con el n° Veinticuatro, ubicado en la calle Güemes entre las calles Buenos Aires y Sarmiento, a los treinta metros de la calle Sarmiento hacia el Este, que mide doce metros de frente al Norte, por cincuenta y cinco metros, cuarenta y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de 665,40 m²; lindando: al Norte, con la calle Güemes; al Sud, con parte de los fondos de los lotes nueve y diez; al Este, con el lote veintitrés; y al Oeste, con lote veinticinco". Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 93 F° 64 N° 126.370 Depto Belgrano. Deudas: \$ 1.178,05. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 739,50 y API \$ 438,55. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 159328-0 del 07/09/08: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) T° 117 E F° 6052 N° 395617 Orden Juzgado Circuito N° 23 en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte N° 683/05, por \$ 3.833,86 del 10/10/08. Hipoteca e inhibiciones: no registra: Constatación (fs. 63) Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica desocupado. Título de escritura (Fs. 65 a 77), por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Las Rosas, 2 de octubre de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 81755 Oct. 9 Oct. 13

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1^a. Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (LE. 02.156.764) s/Apremio Fiscal" Expte N° 737/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 22 de Octubre de 2009, a partir 9:30 horas, según el proveído de fecha 01/09/09, por la base de \$ 5.000, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Moreno s/n entre Saavedra y Avda. Dickinson de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno situado en el Pueblo de Las Lomas, inmediato a la Estación Las Rosas, Depto Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, en la manzana Sud-Oeste de la Quinta N° Quince del Plano oficial de dicho pueblo, que es el designado con la letra "B", en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el n° treinta y tres mil ochocientos seis del año 1936, ubicado en la esquina formada por las calles Moreno y Pública (hoy Saavedra), que mide diez y ocho metros de frente al Sur, por cincuenta y cuatro metros, de frente y fondo, encerrando una superficie de Novecientos Setenta y Dos Metros Cuadrados; lindando: al Sur, con la calle Moreno; al Este, con calle Pública (hoy Saavedra); al Norte, con el lote "E" adjudicado a Robustiana Alejandrina Gonzáles y Oliva; y al Oeste, con lote "C" adjudicado a Isabel González." Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 37 F° 131 N° 33.806 Departamento Belgrano. Deudas: \$ 3.613,37. (Revisar en autos). La Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 3.135,52 y API \$ 477,85. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 150219-0 del 03/08/09: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) T° 117 E F° 6083 N° 395615. Orden Juzgado Circuito N° 23 en autos: "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte N° 737/05, por \$ 13.192,88 del 10/10/08. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 59) Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica desocupado. Título de escritura (Fs. 60 a 62), por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de

comisión al Martillero que ésta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Tel/fax 03471-422987. Las Rosas, 2 de octubre de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 81757 Oct. 9 Oct. 13

POR

GUSTAVO RUBEN LASCURAIN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N°1 - Segunda Nominación - Segunda Secretaría - de Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "CONFIAR FINANCIERA S.R.L. c/OTRO s/SUMARIO (Hoy Apremio)" - Expte.N° 544 - Año 1992 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público GUSTAVO RUBEN LASCURAIN, Matrícula N° 736, CUIT N° 23-22141465-9, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Octubre de 2009 a las 17:00 hs., ó el día hábil si-guiente a la misma hora si aquél resultare feriado, el cual se llevará a cabo en la sala de remate del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El Bien saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (proporcional 50% Mitad Indivisa) equivalente a la suma de \$ 5.943,23, de no existir a continuación con su base retasada en un 25% equivalente a las sumas de \$ 4.457,42 y de persistir la falta de oferentes SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente Inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según plano confeccionado por el Ingeniero Alberto Santucci e inscripto en el Departamento Topográfico de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número ciento sesenta y nueve en el año mil novecientos cuarenta y nueve, se encuentra ubicado en esta ciudad, en Las Flores, Distrito Piquete, Departamento La Capital, y se individualiza como LOTE NUMERO SIETE de la Manzana Letra "E", con las siguientes medidas y linderos, sobre calle cuarenti-siete sin nombre, entre las de Bayo y Chiclana, nueve metros cuatro centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, Veinte metros setecientos milímetros en el costado Este y Veinte metros setecientos catorce milímetros en su costado Oeste, encerrando una superficie de ciento ochenta y siete metros dos mil tres centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle cuarenta y siete sin nombre; al Sud, con mas terreno de la misma manzana; al Este, lote ocho; y al Oeste, lote seis, ambos de la misma manzana letra "E".- Del Informe del Registro General surge que el titular dominial no registra Inhibiciones, el Inmueble Registra Hipoteca en Primer Grado a favor de Leonardo Dino Fantelli por un monto de U\$S 47.500, inscripta al T° 56 - F° 289 - N° 4701 en fecha 18/01/1995; si un Embargo, el N° 59821 de fecha 24/06/05 por un monto de \$ 196,59 de estos autos.- De la Constatación Judicial practicada en el inmueble, de calle José Cibils N° 5325 de esta ciudad, fuimos atendidos por una señora con DNI 14.058.333 quien manifiesta que habita la vivienda junto a su esposos y dos hijas mayores y lo hacen en el carácter de titulares por una parte de herencia del padre de su esposo. Se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillos, con techos de chapas de zinc, y en el interior de la misma posee aberturas de chapa. Que consta de un living al frente de aprox. 3,50 por 3,50 mts. con una puerta de aluminio de tres hojas, piso de mosaico calcáreo color blanco y negro con cielorraso de yeso y posee madera machimbre hasta una altura de 2 metros y medio; una cocina que mide aprox. 3 m. por 3,5 mts. y posee mesada de granito, bajo mesada de fórmica color blanco, azulejos hasta una altura aprox. De 2 m. y en una de sus paredes posee madera machimbre; un comedor que mide aprox. 3,50 m. por 5 mts. y posee piso de granito, techo de losa en mal estado de conservación y aberturas de chapa; un baño con sanitarios y grifería completos, piso calcáreos, azulejos hasta una altura de 1,5 m. con un ventiluz en la parte superior y posee cielorraso de yeso; dos dormitorios de 4 m. por 4 mts. cada uno que poseen piso calcáreo y cielorra-so de yeso, uno de ellos posee aberturas de chapa; un patio de 9 m. por 19 mts. con piso parcialmente de tierra y parte con contrapiso en mal estado de conservación; un pasillo lateral con puerta de aluminio que comunica el ingreso con el patio. Además la vivienda se encuentra sobre la vereda Sur con frente al Norte, a una distancia de 2 cuadras del Hospital Psiquiátrico Sayazo, a 2 cuadras de la avenida Blas Pare-ra donde se encuentra el centro comercial y donde pasan líneas de transporte público N° 15, 3 y Recreo, a 2 cuadras de la Av. Gorriti, registrándose en las zonas las escuelas Juan de Garay y Santa Rita. El inmueble posee luz eléctrica, gas envasado, no posee agua corriente sino por perforación con bomba.- Del Informe Producido por la Administración Provincial de Impuestos surge que el Inmueble tributa la partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06-133020/0006-0, adeudando la suma de \$ 878,35 calculada al 25/11/08.- Del Informe producido por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, surge que el Inmueble empadronado con el N° 0053265 adeuda la suma de \$ 889,20 al 21/08/09 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles.- Por su parte Aguas Santafesinas S.A. informa que el inmueble no registra deuda calculadas al 23/10/08.- Por su parte Aguas Provinciales de Santa Fe informa que el inmueble no registra deuda calculadas al 31/03/09.- La EX-DIPOS RESI-DUAL informa que el inmueble no registra deuda al 30/10/08.- Se deja constancia que el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del importe resultante en concepto de seña con mas el 3% de comisión del martillero actuante. A partir de la fecha de compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble. No se aceptará compra por comisión innominada. Autorízase la confección de 1000 Volantes de Propaganda y la publicación de un Aviso en el diario El Litoral todo con cargo de oportuna rendición de cuentas.- Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al 0342-156-129707.- Santa Fe, 6 de Octubre de

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA R. MALIZIA

El Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 315/06), a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matrícula N° 870, C.U.I.T. N° 27-24411126-8 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Octubre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, con la base del avalúo fiscal de \$ 207,31. Lote 4 (fs. 91) y \$ 192,59 Lote 5 (fs. 92), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Dos Terrenos Baldíos Que saldrán a la venta en forma separada ubicados en calle: Dorrego s/N° (entre Maipú y Lassaga) Manzana 134 de la ciudad de San Cristóbal; e inscripto al T° 72 Par F° 354 N° 35270 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 99), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08-00-037430/0004 y 07-08-00 037430/0003 (fs. 91 y 92). Descripción del inmueble según plano (fs. 52): "Una fracción de terreno que se identifica como lotes 4 y 5 de la Manzana 134 de la ciudad de San Cristóbal, depto del mismo nombre, de la Pcia. de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el n° 12.893, miden: Lote 4: 40 metros de frente al Sur por igual contrafrente al Norte; por 15 metros en sus costados Este y Oeste. Encerrando una superficie total de 600 m2. Y linda: al Sur con calle Dorrego; al Norte con lote 3; al Este con lote 5 y al Oeste con calle Maipú. Lote 5: mide 15 metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte; por 55 metros en sus costados Este y Oeste. Encerrando una superficie total de 625 m2. Y linda: al Sur con calle Dorrego; al Norte y al Este con solar de la misma manzana y plano y al Oeste linda con lotes 1, 2, 3 y 4. Todos de la misma manzana y plano". Informa el Registro General: (fs. 101) que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 2.942,95 Aforo N° 108651 de fecha: 18/10/07. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 88 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 72) que la P.I.I. 07-08-00-037430/0004-6 adeuda periodos: Años: 2003 al 2008 totales. Cuota 1 2009 total \$ 436,67. P.I.I. 07-08-00 037430/0003-7 periodos 2003 al 2008 totales y Cuota 1/2009 total \$ 439,41. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 79ss) que el padrón N° 1170 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por periodos en instancia de juicio de estos autos: 01/01 a 06/06 por la suma de \$ 1.961,97 con más costas judiciales. Y periodos fuera de juicio 10/06 a 3/09 la suma de \$ 1.479,55. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs. 64) Lote N° 4: se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes. Posee cerco perimetral lado sur; un alambrado precario con postes y varillas, 3 hilos lisos y un de púa en parte cortados. Lado oeste un alambrado compuesto por postes y varillas precario, 3 lisos y uno de púa, y una puerta de varillas y alambres lisos, deteriorado. El mismo se ubica al sur sobre calle Dorrego, de tierra y al oeste sobre calle Maipú de tierra. No posee vereda. Lote N° 5: se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes. Posee cerco perimetral lado sur, compuesto por postes y varillas, con alambre de púa y lisos precarios, algunos cortados. Del perímetro lado este 0,50 cm. Dentro del lote constatado se encuentra plantado un alambrado tejido con base de cemento y tres hilos de púa en su parte superior, con postes, en aparente buen estado. Su frente da al sur sobre calle Dorrego, ésta de tierra. No posee vereda. Ambos lotes se encuentran aprox. a 50 mts. de calle asfaltada Av. Trabajadores Ferroviarios, y a unos 700 mts. del centro urbano lado oeste de la ciudad. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el I.V.A. de corresponder el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta N° 36 de la Excma C.S.J. de fecha 08/09/04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. San Cristóbal, 2 de octubre de 2009. Elena Früh, secretaria.

POR

NANCY RIBOTTA

La Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "BERTOLOTTI JOSE LUIS y Otros c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 250/06), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854, C.U.I.T. N° 27-18.040.345-6 proceda a vender en pública subasta el día 26 de Octubre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunal de Hersilia, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 38.311,64 (fs. 128 ss) en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 28.733,73) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, una fracción de campo de 109 hectárea. 70 áreas y 0375 centiáreas ubicado en la Zona Rural de la localidad de Hersilia; inscripto al T° 187 Par F° 1.090 N° 68.720 y T° 195 Par F° 758 N° 84.278 (éste último 1/4 parte indivisa) de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-02- 00-035409/0002/07 - 02-00-035409/0009 y 07-02-00-035402/0000 el que según copia de dominio expresa (fs. 65 ss); "Dos fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que son parte de los Lotes 24 y 29, de la Sección Cuarta, de la Colonia de Hersilia, Depto San Cristóbal, de esta Pcia. Que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Rufino e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 24.382 y que divididos por el Canal n° Cuatro de San Cristóbal, miden: a) una fracción designada con el n° Tres a, que mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud, mil doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros en el costado Este y mil doscientos cuarenta y cinco metros en el costado Oeste, la que dentro de los ángulos A-B-M-L-A encierra Superficie de setenta y siete hectáreas, setenta y nueve áreas, quince centiáreas y seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados. Lindando: al Norte, canal de por medio, con la Fracción "3b"; al Este, con la Fracción "2a"; al Sud, con la Ruta 34 y al Oeste, con el resto del Lote Veinticuatro; y b) Otra Fracción designada como "Tres b.", ubicada al Norte, del referido canal, que mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud; nueve metros en el costado Oeste y nueve metros sesenta y siete centímetros en el costado Este, la que dentro de los ángulos C-D-E-N-C, forman una superficie de cinco mil ochocientos treinta y cuatro metros tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados. Lindando: al Norte con camino público; al Este, con la fracción "2b"; al Sud; con el Canal número Cuatro y al Oeste, con propiedad de Francisco Favaro". Otro Inmueble: "La cuarta 1/4 parte indivisa sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, formado por el Lote 23 y parte del Lote 30 del plano oficial de la Sección Cuarta de la Colonia Hersilia, depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, que en plano confeccionado al efecto por el Agrimensor Mauricio H. Müller, se designa como Lote "10" (Diez). Medidas: al Norte: mil cincuenta y cinco metros treinta centímetros; al Sud: mil sesenta y cuatro metros sesenta centímetros: al oeste; mil doscientos y catorce metros veinte centímetros; y al Este: mil doscientos catorce metros treinta centímetros. Superficie: ciento veintinueve hectáreas veinte áreas diecinueve centiáreas, libre de caminos. Linderos: al Norte, lote 22 y parte del 31 de doña Josefina Favaro de González; al Sud: con lote 24 y parte del Lote 29, de propiedad de Domingo Favaro, al Oeste, con el Lote 14, adjudicado a los hijos de Teresa Favaro de Sala, camino en medio en estos tres rumbos; al Este, con resto del Lote 30, de que es parte, adjudicado a los hijos de Francisco Favaro, descripción según título antecedente". Informa el Registro General: (fs. 312) que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo 8167 de fecha: 04/02/05 por la suma de \$ 1.750. Aforo 37450 de fecha: 27/04/05 por la suma de \$ 3.700. Aforo 37456 de fecha: 27/04/05 por la suma de \$ 2.950. Aforo 49988 de fecha: 30/05/05 por la suma de \$ 2.785. Aforo 53720 de fecha 08/06/05 por la suma de \$ 4.515. Aforo 79483 de fecha: 11/08/06 por la suma de \$ 7.911. Aforo 85586 de fecha: 29/08/06 por la suma de \$ 43.332 de éstos autos. Aforo 129079 de fecha: 13/12/06 por la suma de \$ 27.000. Aforo 129079 de fecha: 13/12/06 por la suma de \$ 27.000. Aforo 049620 de fecha: 23/05/07 por la suma de U\$S: 22.500. Aforo 107717 de fecha: 22/09/08 por la suma de \$ 3.068,18 los mismos aforos de embargo para los tres titulares de dominio y las siguientes inhibiciones: Aforo: 25.344 de fecha 12/03/08 por la suma de \$ 7.850 el mismo aforo para la inhibición de Víctor H. Aldo L. y Carlos A. Cantone. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 125) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 371) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.I.: 07.02.00 035409/0009-5 la suma de \$ 1.199,30. P.I.I.: 07.02.00 0335409/0002-2 la suma de \$ 423,25. P.I.I.: 07.02.00 035402/000-1 no posee deudas. Informa Comuna de Hersilia: (fs. 336 s.s.) que posee deuda de tasa conservación de caminos rurales por la P.I.I.: 07.02.00 035381/0003-2 la suma de \$ 6.891,73. P.I.I. 07.02.00 035409/0009-5 la suma de \$ 7.225,57. P.I.I. 07.02.00035403/0002-8 la suma de \$ 5.015,46. P.I.I.: 07.02.00 035409/0002-2 la suma de \$ 75,02. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs. 301) se trata de: 1) se considera estas dos fracción de terreno como un sola de aproximadamente 78 (setenta y ocho) hectáreas, en el sector norte se observa el trazado de un canal identificado con el N° 4, alambre perimetral en parte de cuatro hilos (liso y de púa) en regular estado de uso y conservación y en otra de seis hilos (liso), con varillas de maderas y postes de madera en su mayoría de itín lonjeado, en buen estado de uso y conservación; también observo una tranquera de acceso de madera y hierros en buen estado de uso y conservación. Actualmente está dividida en dos (2) potreros de aproximadamente 39 (treinta y nueve) hectáreas cada uno, siendo el alambrado divisorio de cinco hilos (liso) en buen estado de conservación, debido a que su trazado es aparentemente reciente. Existe un (1) molino con un bebedero en medianera con la fracción de campo ex Humberto Favaro (lado este) en funcionamiento y en buen estado de conservación. No hay manga, ensenada, corrales, cargador ni baño para hacienda. No existe edificaciones. No hay electrificación rural en estas fracciones de campo, pero este servicio que se brinda por la Cooperativa de Viv. Prov. de Obras, Serv. Púb. y Asist. de Hersilia Ltda. está muy próxima (1.500 mts.). Actualmente uno de los potreros está trabajado para sembrar asfalfa, están esperando que llueva; en el otro potrero existen pasturas naturales. No existen montes, se observan que han sido sacadas algunas isletas de chañares en el sector sur agrupadas como para quemar, si existen algunos tacuruses. La calidad de la tierra es apta principalmente para la explotación ganadera. La profundidad aproximada del aguas es de 3,50 mts. Distante aproximadamente a 8

(ocho) km. del centro urbano de esta localidad y a 1.200 aprox. de Ruta Nacional 34 pavimentada. Los caminos que la circundan son de tierra, no poseen mejoras. No existen ocupantes, según lo expresado por el atendiente el carácter que declara invertir es el propietario junto sus hermanos. Otro inmueble: "la cuarta parte indivisa. Esta fracción de campo de aproximadamente de 130 (ciento treinta) hectáreas esta dividida actualmente en tres potreros, dos de aprox. 32 has. y uno de 65 ha. Posee un (1) molino con bebedero en uso y en buen estado de conservación para todo el predio. Alambrado perimetral lindante a calle pública de tierra (lado norte) postes de madera sin varillas de seis hilos lisos, aprox. 1050 (un mil cincuenta) metros en muy buen estado de conservación. Alambres divisorios (lado este) en medianera con Favaro, postes y varillas de madera, cinco hilos púa y liso, en regular estado de conservación. No existen edificaciones, tinglados y/o galpones, solo se observa una vivienda en muy mal estado de conservación, comúnmente conocida como tapera, sus paredes y techos con peligro de derrumbe, sin habitar, ni utilizar como depósito. No hay electrificación rural, pero este servicio que es brindado por la Cooperativa local está muy próximo en cuanto a distancia. En oportunidades las tierra se trabajan existen pasturas naturales. No hay sectores de monte. La calidad de la tierra y las condiciones climáticas de la zona hacen que la actividad principal sea la ganadera, la profundidad que se encuentra el agua de consumo es de 3,50 mts. aprox. según lo expresado por el atendiente, quien agregó que ocupan este inmueble rural él y sus hermanos, pero solo son propietarios de aprox. 32 ha. Dista aprox. a 7 km. del centro urbano de este pueblo y a 2.000 mts. aprox. de la Ruta Nac. 34 pavimentada, los caminos que lo circundan son de tierra sin mejoras". Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante, el resto incluyendo el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá hacerse cargo de los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de este Juzgado. Autorízase la confección de 600 volantes, publicidad en el canal local, radial, callejeras, radios AM/FM y avisos en diarios. Autorízase a revisar el inmueble con el martillero actuante el día anterior a la subasta, hágase saber al embargado. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-154 327818. San Cristóbal. Analía Grette, secretaria.

§ 480 81682 Oct. 9 Oct. 16

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral D.J. N° 13 de esta ciudad de Vera, en los autos: MASSIN ARIEL JOSE LUIS c/Otro s/Apremio, Expte. 355/09, se ordenó que el Martillero Público, Ricardo Omar Mehauod, matricula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Malabrigo Dpto. Gral. Obligado, el día 23 de Octubre del 2009 a las 11 hs., los bienes muebles no registrables, embargados en autos y secuestrado, la que se efectuará en conjunto, que consta de: Una casilla rodante de un solo eje, de chapa color marrón claro, con una puerta en el lado derecho y cuatro ventanas tipo ventilúz con vidrio y adelante un porta garrafa y con engancho de tiro, el estado exterior de la misma es de regular estado de uso y conservación y en su interior se encuentra en buen estado y encontrándose adentro una rueda de auxilio, una heladera de bajo mesada marca Whirlpool, una anafe de una hornalla, un colchón de una plaza y media, una colchoneta, un calentador a gas con garrafa de un kilo, almohadones, varios utensillos de cocina, una garrafa de diez kilos y una parrilla de hierro. Los compradores deberán retirar los mismos o sea el conjunto de bienes muebles, saldrán a la venta Al Contado, Sin Base y al Mejor Postor. El o los compradores deberán retirar los mismo, del domicilio del depositario judicial, sito en calle 18 de Junio 757 de la ciudad de Malabrigo, al aprobarse la subasta, por su cuenta y orden, no aceptando reclamo alguno, una vez bajado el martillo y deberá abonar en el acto de remate el importe total de la compra, con más el 10% del precio que es la comisión del martillero o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, todo en dinero efectivo y deberá conformarse con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días, como así también en el transparente del Juzgado Comunal de la ciudad de Malabrigo y en el de estos tribunales, por el término y bajo apercibimiento de ley. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483421245. Vera, 5 de Octubre de 2009. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 81762 Oct. 9 Oct. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 1119/04, se ha ordenado que el martillero público Dario Javier Carelli (CUIT N°. 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 19 de octubre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 23,12 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: 1°) Dominio: N° 2029438 PH Minuta N° 33.959 Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01-548270/0030-2. Ubicación Inmueble: CM 26.393; Conc.261; Manz.1; Lote 20, PM 119.291. Descripción Inmueble s/Antecedente Dominio N° 20.762: La Nuda Propiedad De "Una fracción de terreno baldío parte de otra mayor comprendida en la mitad parte Este de la concesión doscientos sesenta y uno, de esta ciudad de Rafaela, Depto Castellanos y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en el mes de Septiembre de 1989 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 119.291 en fecha 5 de diciembre de 1991 y en la Municipalidad de Rafaela en Exp. N° 129.376A- en fecha 5/11/9 se ubica en la Manzana N° Uno (1) y se designa como Lote N° Veinte; se ubica con frente al Oeste y a los veinte metros de la esquina Nord-Oeste de su manzana hacia el Sud y mide: Diez metros de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente al Este; por Treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Oeste con calle pública en medio que lo separa de la manzana n° dos; al Este con el lote uno; al Norte con el lote veinte y uno y al Sud con el lote diecinueve, todo conforme al referido plano de mensura y subdivisión. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo matrícula N° 2029438 Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se registran inhabiliciones y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N°. 51585 del 15/5/08 de \$ 11.426,50. La Municipalidad de Rafaela informa al 27/03/09 que el inmueble N.C. N° 26.393 registra las siguientes deudas: Obra N° 110 Pavimento Ob. 33 48 cuotas por \$ 8.888,20; Obra 356 Iluminación B° Independencia 12 cuotas \$ 394, Obra 616 Agua B Indep. Y M. Argent. 11 cuotas por \$ 1.427,40; tasa general 177 cuotas por \$ 10.309,90 no registra convenios de pagos y registra juicios: 1119 año 2004 y 1949 año 2008. Obras Privadas informa que se verificó existencia de construcción no declarada adeudando la suma total por derechos y sanciones de \$ 127. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO., no adeudando importe alguno por contribución de mejoras y Vialidad que no se halla afectado por la ley 8896 TO. EL API informa que por partida 08-24-01-548270/00302 se adeudan períodos 03, 04, 05, 06, 07, 08 totales y 09/1 por \$ 446,54 calculada al 29/05/09. ASSA informa que por inmueble cta. 098-0980023875000-7 adeuda al 31/03/09 \$ 203,31 por varios períodos más período facturado a vencer por \$ 12,13. De la constatación judicial surge que en el inmueble de calle Arturo Illia N° 64 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en lajas, con techos de chapa de zinc, pisos de cemento alisado, integrada con una sola habitación, dividida con muebles y baño externo y patio, ocupada por un demandado (titular de 1/4 p/i), su familia y el Sr. Juan José Martínez, el estado de conservación es regular, posee servicios de agua corriente, luz eléctrica y pavimento. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que los mismos registran DNI N° 24.684.165; DNI N° 25.398.080; DNI N° 26.058.852 y DNI N° 29.349.607. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 6 de Octubre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 81934 Oct. 9 Oct. 14

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE ATALIVA c/OTRA s/Apremio" - Expte N° 1145 - Año:2008, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 22 de Octubre de 2009, a las 10.00 horas, o el día siguiente hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Ataliva, Pcia de Santa Fe - Con la base del Avalúo Fiscal y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base: UN INMUEBLE: Base: \$115,19 (Pesos Ciento Quince c/19 ctvos). Identificado como MANZANA N° 191 -sobre calles públicas de ésta localidad de Ataliva -Pcia. SFe.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 54.735 - Tomo N°121 Impar - Folio N° 1160 -Dpto: Castellanos, con la siguiente descripción: "los solares de terreno señalados con las letras C y D, de la manzana ciento noventa y uno, del pueblo de la Colonia Ataliva, Departamento Castellanos de esta Provincia, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, compuesto cada solar de cincuenta metros por costados, lindando en conjunto por ser unidos y adherentes entre sí; al Norte con los solares A y B, de la misma manzana ciento noventa y uno, al Sur, camino de por medio con la manzana ciento noventa y dos, al Este, calle por medio con el solar letra C de la manzana ciento ochenta y nueve y al Oeste, camino público de por medio con concesiones.- Informa el registro de referencia que el inmueble subsiste a nombre de la demandada, no registra Inhibición, ni Hipotecas, si Embargos de Autos: N° 127869 - \$15.152.50 -fecha: 06/11/08-. A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria:N° 08-12-00-061302/0000-1, adeudan periodos: T/04; T/05, T/06, T/07- T/08; 1-2-3/09; \$353,72. -Fecha: 16/9/09 - Comuna de Ataliva informa: adeuda por Servicios Públicos la suma de \$22.968,58 - Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha: 06/08/09- "Corresponde al inmueble Dominio N°54.735 - Tomo N°121 Impar -Folio N1160-Dpto: Castellanos, identificado como Fracción Lotes Manzana N°191 - sobre calles públicas s/n de esta localidad, partida Inmobiliaria N° 08-12-00-061302/0000-1 (Según bolteo compra-venta que se adjunta en fotocopia).- "Se trata de inmuebles donde levantan cuatro precarias viviendas a saber: Vivienda ocupada por la señora Elsa Salgado y su hijo de Néstor Fabián Moreyra quienes lo hacen en calidad de propietarios, manifestando no poseer título que así lo acredite. Compuesta de dormitorio y cocina construida de ladrillos sin revocar, ni pintar, techo de chapas de cinc, piso hormigón, baño sin instalar en el exterior. Posee luz eléctrica y el agua procede de un bombeador. Aberturas son de chapas, y el estado de conservación es regular. Vivienda ocupada por el Sr. Sebastián Acuña y la Srta. Natalia Kippes y los dos hijos menores de la pareja, haciéndolo en calidad de locatarios, pues la titular es la Sra. Edit Aguilar. La casa cuenta con tres habitaciones, dormitorio, cocina y una tercera ocupada por muebles de la titular de la vivienda, construida de ladrillos sin revocar. Posee baño en el interior de la vivienda sin instalar y que no funciona, luz eléctrica y el agua proviene de un bombeador ubicado en el patio de la misma. Vivienda situada sobre la esquina de las calles Río Negro y Juan Tosello, muy precaria, ocupada por el señor Mateo Palavecino y la Sra. Rosa Noe, haciéndolo en carácter de propietarios, no presentando documental que lo acredite. La misma está construida parte con ladrillos, chapas y un colectivo viejo. Cuenta de dos habitaciones; dormitorio y cocina con techo de cinc, pisos de tierra y otro sector de hormigón, letrina levantada con chapas ubicada en el patio. Poseen luz eléctrica y el agua procede de una bomba. Vivienda muy precaria, ubicada también sobre la esquina de las calles Río Negro y Perú ocupada por el Señor Marcelo Alejandro Maldonado, la Sra. Claudia Penz y cinco hijos menores: Miguel de 5 años, Cristian de 7 años, Daiana de 5 años y los mellizos Matias y Marcos de cinco meses. Cuenta dos habitaciones construidas con bloques prefabricados, una destinada a dormitorio y otra a cocina, una letrina con inodoro sin instalación alguna, ubicado en el exterior, pisos de hormigón, techo de cinc, paredes sin revocar, ni pintar. La vivienda está ubicada en la esquina Río Negro y Perú. Poseen luz eléctrica y el agua procede de un bombeador. La vivienda es propia y no poseen documental alguna.-CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuestos Provinciales y/o Nacionales, IVA y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra), deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble.- Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.- Tel. 0342-4565814 /459790 8/155-474850 -e-mail: soniadg@ gigared.com - RAFAELA, 02/10/09- Fdo. Dr. ERCOLE- SECRETARIO.